



BUIN, 28 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2541 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 14.096**, de fecha 24 de Setiembre de 2018, ingresada por la Quinta Compañía de Bomberos de Alto Jahuel, donde solicita autorización para corte de tránsito el día 30 de Septiembre de 2018, con motivo del vigésimo primer aniversario de la institución.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde decretar de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el **corte de tránsito** en Camino Padre Hurtado desde Camino El Arpa hasta la intersección con calle Teniente Merino, Alto Jahuel, el día **Domingo 30 de Septiembre de 2018**, desde las 12:00 a las 14:00 horas, ello con motivo de la Ceremonia de Conmemoración del Vigésimo Primer Aniversario de la 5ta Compañía de Bomberos de Alto Jahuel.

2.- Déjese establecido que el tránsito será desviado desde Camino El Arpa por calle Rogelio Ugarte (cancha de carrera), en el horario anteriormente señalado.

3.- **Instrúyase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público**, para que en conjunto con Seguridad Comunal, realicen los cortes de tránsito y fiscalicen que ello se cumpla. Asimismo serán las encargadas de informar a las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2018\Corte de Tránsito Aniversario Bomberos Alto Jahuel.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde